Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA

Zapala, 21 de Julio de 2025.-

MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO SRL

CUIT 30- 71699949-8

S / D

OFICIO N°371/2025.-

Me dirijo a Ud., en relación a los autos caratulados: “**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TAMAÑO, MARIA VALENTINA s/EJECUCIONES VARIAS” FGR 2700/2022,** en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia sito en calle Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, a cargo del Dr. Ezequiel Humberto Andreani - Juez Federal Subrogante, Secretaría Civil a cargo del Dr. Eric Ariel Walter, en el cual se ha dispuesto el libramiento del presente oficio, a fin que tome razón del embargo decretado sobre la sumas de dinero que en cualquier concepto tenga depositadas y/o le ingresen en el futuro en esa entidad a la Sra. **TAMAÑO MARIA VALENTINA DNI: 24467103 - Cuil: 27-24467103-4,** hasta cubrir la suma **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($583.007,31)** que se reclaman como capital con más la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ($292.000,00)** que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas.

Se le hace saber que las sumas deberán ser depositadas en la cuenta judicial **NRO. 9900278201 – CBU 0110574250099002782017** perteneciente a estos autos, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Zapala, Provincia de Neuquén.-

La respuesta del presente, deberá ser directamente remitida a la casilla de e-mail del Juzgado Federal de 1º Instancia de Zapala, Pcia. del Neuquén, A SABER: **jfzapala.seccivil@pjn.gov.ar.-**

La providencia que ordena la presente, transcripta en su parte pertinente dice: ***“Zapala, 28 de marzo de 2025.- Atento lo solicitado, decreto el embargo de las sumas de dinero que la ejecutada tenga depositadas, las ingresen en cualquier concepto, en las siguientes entidades: “Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Neuquén S.A. y Mercado Pago Servicios de Procesamiento, por la suma de pesos quinientos ochenta y tres mil siete con treinta y un centavos ($583.007,31), que se reclaman como capital con más la de pesos doscientos noventa y dos mil (292.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio. Para hacerlo efectivo líbrese DEOX a las primeras dos entidades bancarias antes mencionadas y mediante oficios de estilo a la restante, haciéndole saber que tendrá que depositar las sumas embargadas en la cuenta denunciada del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Zapala, acreditando en el expediente los pertinentes depósitos.” Fdo. Dr. Ezequiel Humberto Andreani Juez Federal Subrogante***.-

#36295915#463004053#20250707122354473

Se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente el Dr. Pablo Antonio Koharic, María Emilia Bortolatto, Dr. Agustín Varni, Héctor Mantellini, Marcos Fernández y/o quienes ellos expresamente designen.-

Saludo a Ud. Muy Atte.-

Eric Ariel Walter

Secretario Federal

Signature Not Verified

Digitally signed by ERIC ARIEL WALTER
Date: 2025.07.21 07:34:32 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA EMILIA BORTOLATTO
Date: 2025.11.27 14:49:50 ART

#36295915#463004053#20250707122354473